**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las once horas del día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0101-2017** presentada presencialmente ante esta unidad, por parte **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** el pasado 10 de octubre, en la cual textualmente dice: “Solicito acceso de permiso de construcción con opción de fotocopia de Plaza comercial La Capilla, ubicado en Av. La Capilla, frente al 539.”

Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue gestionado el requerimiento al departamento de Urbanización y Construcción, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura informando que: se encuentra en nuestros registros el trámite de Permiso de Construcción No. 0313/2017 que corresponde al proyecto Plaza Comercial La Capilla, ubicado en Av. La Capilla, San Salvador; la información entregada como anexo con la solicitud del trámite, cuenta con cláusula de confidencialidad por parte del propietario del proyecto, por lo que únicamente se podrá dar acceso a fotocopia, previa cancelación de la tasa correspondiente de la resolución emitida por esta oficina.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 24, 30, 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 39 de su reglamento, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** acceso a fotocopia previo al pago de las tasas correspondientes de la resolución emitida por esta oficina sobre el trámite de Permiso de Construcción No. 0313/2017 que corresponde al proyecto Plaza Comercial La Capilla, ubicado en Av. La Capilla, San Salvador; siendolas tasas establecidas en Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00. Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

Tomar nota **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de obtención de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información